

**INFORME DE LA MISIÓN INTERNACIONAL**

**JUSTICIA** para  
**Berta**  
**Cáceres**  
**Flores**



**Honduras - 17 al 21 de marzo de 2016**

### Resumen Ejecutivo

La Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres Flores”, integrada por 15 parlamentarios, juristas y representantes de organizaciones y redes de derechos humanos, sindicales y populares del mundo entero, desplegó una intensa actividad en Honduras entre el 17 y el 21 de marzo de 2016. Respondiendo al pedido del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, y de una extensa red de solidaridad internacional en apoyo al pueblo hondureño, centró su acción en pedir el esclarecimiento del brutal asesinato de la líder indígena Lenca Berta Cáceres Flores, la noche del 2 de marzo de 2016, y la liberación del dirigente social mexicano Gustavo Castro, herido en el asesinato a Berta y retenido injustamente por las autoridades de Honduras.

La Misión además buscaba verificar el contexto en que ocurrieron el asesinato de Berta Cáceres y el de Nelson Noé García, otro dirigente lenca del COPINH muerto a balazos 12 días después de Berta, y apoyar las demandas populares hondureñas para el cese de las concesiones y proyectos como Agua Zarca, represa hidroeléctrica contra cuya construcción inconsulta en territorio lenca luchaba Berta y sigue luchando COPINH, la desmilitarización de los territorios indígenas y la aplicación de la Ley de protección de defensores y defensoras de los derechos humanos.

El 21 de marzo, al finalizar su estadía en el país, la Misión Internacional presentó en rueda de prensa en Tegucigalpa, las principales conclusiones y recomendaciones surgidas de sus reuniones con funcionarios ejecutivos y judiciales y parlamentarios hondureños, embajadas, COPINH y otras organizaciones populares y de derechos humanos, la familia de Berta Cáceres Flores, Gustavo Castro y su equipo jurídico.

Entre ellas, la Misión destacó la debilidad manifiesta en Honduras del estado de derecho, con la ausencia del más mínimo respeto a los principios democráticos,

libertades fundamentales y derechos humanos y sin la voluntad política necesaria para acabar con la impunidad imperante en relación a los actos que han convertido el país en el más peligroso del mundo para las y los defensores del ambiente, la tierra, el territorio y los derechos humanos. Observó la inoperancia del sistema de protección de los derechos humanos del Estado hondureño, así como también una práctica institucional que desconoce los derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos como titulares de derecho. Concluyó en particular que la vida de Gustavo corría peligro al permanecer en Honduras y que no existían razones legales para restringir su libertad.

La Misión además constató sistemáticas y flagrantes transgresiones al derecho regional e internacional de derechos humanos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas, en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, mineros, forestales y agroindustriales incluyendo el proyecto Agua Zarca. Observó que el agravamiento del proceso de criminalización del COPINH evidencia fuertes vinculaciones de los poderes del Estado con las empresas, como DESA, y financiadoras, tanto nacionales como transnacionales, que promueven estos proyectos en contradicción con los modos de vida e intereses de las comunidades y territorios afectados, situación profundizada luego del golpe de Estado en 2009. Observó una ausencia de diligencia debida de parte de esas empresas y financiadoras, así como también en relación a las cuantiosas ayudas otorgadas al gobierno hondureño por EE.UU., la Unión Europea y sus países miembros e instituciones financieras públicas como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica. Constató asimismo un proceso de militarización creciente del país que lejos de contribuir a la seguridad ciudadana es percibido como fuente misma de la inseguridad en aumento.

La Misión Internacional formuló 25 recomendaciones al Estado de Honduras y otros actores involucrados en las situaciones de violación de los derechos humanos





observadas, como la Unión Europea, los Estados Unidos, la empresa DESA y sus financiadoras FMO, FINNFUND y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Entre otras, la Misión respaldó el pedido de una investigación independiente, con la participación de expertos internacionales tal como podría aportar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en acuerdo con el gobierno de Honduras, que permite identificar los autores materiales e intelectuales del asesinato de Berta así como los responsables estatales y/o privados del conjunto de amenazas, hostigamiento y asesinatos en contra de los y las integrantes del COPINH. Llamó a los gobiernos de Honduras y de México a garantizar la inmediata y segura salida de Gustavo Castro del país, así como su integridad física y psicológica y el respeto a su vida y derechos humanos.

Llamó en términos generales a eliminar la impunidad, los privilegios, tratos de favor, opacidad y restricciones democráticas, favorecidos por el golpe de Estado en 2009, a fin de lograr una efectiva prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos, a asegurar las medidas necesarias y dotar de los medios económicos suficientes para una

correcta implementación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, a poner fin a los procesos de criminalización de las organizaciones de la sociedad civil y a resolver de manera no violenta y democrática los conflictos socioambientales abiertos o futuros.

La Misión Internacional pidió cancelar de manera inmediata el proyecto Agua Zarca y todas las concesiones dadas en territorio lenca, sin el debido consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas, así como otras relacionadas con hidroeléctricas, mega explotaciones mineras, agroindustriales y forestales, reñidas también con la sostenibilidad ambiental y la aceptación social, especialmente cuando las mismas se ubican en territorios indígenas. Reclamó la desmilitarización de los territorios lenca, el cumplimiento efectivo del Convenio 169 de la OIT y el reconocimiento de COPINH como organización responsable de su autonomía comunitaria.

Exhortó al Banco Centroamericano de Integración Económica, la Compañía Financiera Holandesa para el

Desarrollo (FMO) y Finnfund a cancelar definitivamente su apoyo a Agua Zarca e instó a todos los Estados e instituciones financieras multilaterales implicados en proyectos de conflictividad similar a cumplir con sus obligaciones extraterritoriales y de diligencia debida, asumiendo la obligación de verificar que los impactos sociales y ambientales de sus operaciones no sean dañinos o violatorios de los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza. Recomendó investigar la relación de FMO con el Grupo Financiero FICOHSA y su participación en Agua Zarca, como la del Grupo Atala vinculado con el golpe de Estado en 2009.

La Misión además llamó al Consejo Europeo a suspender el Acuerdo de Asociación con Honduras mientras se incumpla con los derechos humanos, solicitó a España y la UE evaluar su financiación al programa EuroJusticia, suspendiéndola temporalmente hasta esclarecerse las responsabilidades sobre el asesinato de Berta. Solicitó al gobierno de EE.UU. aclarar la relación entre sus programas de ayuda, el proyecto Agua Zarca y otros similares y el hostigamiento y asesinato de personas como Berta comprometidas en la defensa de sus territorios y derechos. Asimismo que aclare su participación en la investigación del asesinato de Berta Cáceres, y que suspenda el Plan para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica, y otros programas similares, mientras no se garanticen los derechos humanos en Honduras.

En conclusión, pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas que active los diversos Relatores Especiales y Grupos de Trabajo relevantes, a fin de realizar en examen conjunto de la situación de derechos humanos en Honduras afectada por los numerosos proyectos extractivos y contribuir con sus recomendaciones al cumplimiento de las obligaciones del Estado hondureño, las empresas, financiadoras y otros Estados, en materia de los derechos humanos incluyendo en especial los derechos ambientales y de los pueblos indígenas.

Asimismo, además de comprometer la continuidad del trabajo iniciado a raíz del asesinato de Berta, la Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres Flores” llama a los pueblos, movimientos y organizaciones populares del mundo, a redoblar sus acciones de solidaridad con los y las integrantes de COPINH, la familia de Berta, Gustavo y todas las organizaciones y personas hondureñas defensoras de los derechos humanos y ambientales, en su lucha contra la violencia y el despojo a los cuales están siendo sometidos. Agradece profundamente la inspiración, testimonios y apoyo recibidos de todos ellos en ocasión de su visita en el país, y hace suyo en especial, el pedido de la familia de Berta, de sus compañeras y compañeros de COPINH, para que puedan recibir un mayor acompañamiento presencial en estos próximos tiempos, entre otros a través de la más amplia participación posible en el

Encuentro Internacional de Solidaridad que están convocando, para los días 13, 14 y 15 de abril, entre Tegucigalpa y La Esperanza/Río Gualcarque.

### Post data

Posterior a la elaboración del Informe final de la Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres Flores”, se conocieron dos respuestas significativas con relación a las recomendaciones y pedidos formulados. En primer lugar, la decisión del Ministerio Público de Honduras, anunciada el 31 de marzo, de desistir en su pedido de retención en el país de Gustavo Castro, permitiendo efectivamente el regreso de Gustavo a su país y el reencuentro con su familia y comunidad. En segundo lugar, la decisión del Banco Centroamericano de Integración Económica, anunciada el 1 de abril, de sumarse a sus co-financiadoras del proyecto Agua Zarca, FMO y Finnfund, en la suspensión provisoria de todo desembolso para el mismo.

Ante estos hechos, la Misión hace suyas las palabras del COPINH que, en una nota de prensa emitida el 1 de abril, expresa con claridad y contundencia que “No debemos dudar en que ninguno de estos puntos han sido mediante concesiones de los grupos de poder que están en juego, sino que han sido logros de la movilización popular desencadenada dentro y fuera de nuestro país.”

Por cierto, como también señala COPINH, “no ha habido respuesta alguna a nuestros reclamos de justicia y reivindicación ante el gobierno,... los responsables directos e indirectos de toda una serie de crímenes que incluyen el asesinato de Berta continúan en libertad, construyendo sus represas y negociando con sus sicarios.”

Por lo que la Misión Internacional ratifica su compromiso de continuar su apoyo a la lucha de COPINH y de tantos más en Honduras, “lucha que no cesa sino que se intensifica ante la cada vez más clara intención de impunidad del estado hondureño y sus aliadas corporaciones multinacionales, acompañada del incremento en la hostilidad y persecución a nuestro movimiento y a todo el que se atreve a resistir desde esta expropiada y ensangrentada tierra hondureña, dentro de una evidente estrategia de desarticulación y destrucción del COPINH y de todo el movimiento social.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 4, COPINH, Nota de prensa, 1 de abril de 2016.

## 1. Miembros de la Misión

**Miguel Urbán Crespo** - España, Miembro del Parlamento Europeo por PODEMOS - Grupo de Izquierda Unitaria Europea, Izquierda Verde Nórdica GUE/NGL, miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Subcomisión de Derechos Humanos.

**Candelaria Ochoa** – México- Doctora en Antropología Social y Diputada del Congreso de la Unión.

**Pedro Arrojo** – España, Doctor en Ciencias Físicas – Profesor de Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza y Diputado por PODEMOS en el Congreso de los Diputados de España.

**Mirna Perla Jiménez** - El Salvador, Ex Magistrada Corte Suprema de Justicia de El Salvador. Miembro de la Comisión de Verdad de Honduras.

**Nora Cortiñas** - Argentina, defensora de los derechos humanos, Madre de Plaza de Mayo-Línea Fundadora. Profesora en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la Comisión de Verdad de Honduras.

**Brian Finnegan** - Estados Unidos, AFL/CIO (Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales que representa 12.2 millones de afiliados) y en representación de la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas.

**Beverly Keene** – Argentina, Diálogo 2000 y Jubileo Sur/Américas. Integrante de la Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

**Natalia Atz Sunuc** - Guatemala, Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC), integrante de la Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

**Gustavo Lozano** - México, Abogado del Centro Mexicano de Justicia Ambiental y del Movimiento Mexicano de Afectados(as) por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) en articulación con el movimiento centroamericano.

**Zulma Larin** - El Salvador, Coordinadora Red de Ambientalistas Comunitarios y Coordinación de la Alianza por la Gobernabilidad y la Justicia.

**Adolfo Taleno** – Nicaragua, Coordinación continental del Grito de las y los Excluidos.

**Bartolomé Chocoj Camey** – Guatemala, Coordinación continental del Grito de las y los Excluidos.

**José Olvera** - México, Unión Nacional de Trabajadores (UNT) México y Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA).

**Everardo Piche** – El Salvador, Coordinación de la Red de Ambientalistas Comunitarios y de Jubileo Sur / Américas.

**Tom Kucharz** - España, Asesor político de la delegación de PODEMOS en el Parlamento Europeo. Integrante Ecologistas en Acción y de la Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

## 2. Objetivos de la Misión y contexto en el que se ha desarrollado

Del 17 al 21 de marzo del 2016, parlamentarios, juristas y representantes de organizaciones sociales y sindicales de varias partes del mundo se desplazaron a Honduras en el marco de la **Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres Flores”**.

La Misión se realizó a iniciativa de las organizaciones hondureñas Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras y, de personas, colectivos y organizaciones de una red de solidaridad internacional que se ha constituido en apoyo al pueblo de Honduras y, para pedir el esclarecimiento del brutal asesinato de la líder indígena Lenca Berta Cáceres Flores, acaecido en la noche del 2 al 3 de marzo de 2016.

La presencia de la Misión coincidió con la organización de una gran Movilización Nacional de los Pueblos Indígenas de Honduras - Garífuna, Lenca, Pech, Tawaka, Miskito, Maya-chortí, Toluán - “Berta Cáceres Vive”, **en protesta por el asesinato de Berta Cáceres Flores y en defensa de los mismos derechos de los pueblos indígenas por los cuales tanto luchó Berta, y en solidaridad con Gustavo Castro**, herido en el asesinato a Berta y retenido por las autoridades de Honduras en el país a pesar de haber atendido todos los requerimientos de la justicia.

Dos semanas después del asesinato de la líder indígena Lenca Berta Cáceres Flores en Honduras, **fue acibillado otro líder del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Nelson Noé García**, en la comunidad de Río Chiquito (Cortés). Esta nueva agresión se produjo luego del desalojo violento de 150 familias lencas del COPINH en Río Lindo, Cortés, realizado por la Policía Militar de Orden Público y por el Comando Especial “Cobras”.

Uno de los objetivos de la Misión ha sido **verificar que los últimos dos asesinatos de miembros**

del COPINH no constituyen hechos aislados, sino que se integran en un contexto de ausencia del estado de derecho y de sistemática transgresión de derechos humanos, amenazas y asesinatos de líderes y lideresas sociales, ambientales, sindicales y defensores de los derechos humanos en Honduras.

Según diferentes organismos internacionales, como la OEA, Honduras es el país más peligroso para defender el medioambiente y los derechos al territorio. La ONG *Global Witness* ha documentado el asesinato de 109 personas en Honduras, entre 2010 y 2015, por su acción en contra de proyectos destructivos de represas, minería, forestal y agroindustria. De las 8 víctimas reportadas públicamente en 2015, **6 pertenecían a grupos indígenas**.<sup>2</sup> Esta realidad ha motivado a la Misión a recomendar que se investigue la relación entre la violación sistemática de los Derechos Humanos en Honduras y los intereses del poder económico hondureño y de las empresas y financiadoras transnacionales en el país.

De hecho, Berta Cáceres Flores se encontraba en la resistencia frente al proyecto hidroeléctrico *Agua Zarca*, una represa que cuenta con la participación de empresas e instituciones financieras transnacionales, tales como, el consorcio alemán *Voith Siemens*, el banco de desarrollo FMO (*Netherlands Development Finance Company*), el *Finnfund* (*Finnish Fund for Industrial Cooperation*), y el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica). Ante la creciente presión de la sociedad civil hondureña e internacional, y la segunda muerte en quince días, el FMO ha decidido suspender “temporalmente” todas sus operaciones en Honduras, incluyendo su participación en *Agua Zarca*.

La Misión Internacional se ha reunido con autoridades hondureñas con el fin de recoger información de primera mano sobre el estado de las investigaciones del Ministerio Público en el caso del asesinato de Berta Cáceres Flores y demandar su esclarecimiento con el establecimiento de una Comisión Investigadora Internacional, Independiente e Imparcial.

La Misión también se ha reunido con diferentes organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de expresar su respaldo a las demandas de la familia de Berta Cáceres Flores y el COPINH, tales como:

1. *En el marco del cumplimiento de las medidas de protección, se solicite la firma, de manera inmediata, de un convenio de asistencia técnica entre el Estado de Honduras y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para efectos de nombrar una comisión de personas expertas, independientes*

<sup>2</sup> Global Witness, “Global Witness releases new data on murder rate of environmental and land activists. Honduras highest in the world”, 4 de marzo de 2016, <https://www.globalwitness.org/en/press-releases/global-witness-releases-new-data-murder-rate-environmental-and-land-activists-honduras-highest-world/>

*y de confianza del COPINH y la familia de manera que supervisen, apoyen y participen de las investigaciones que actualmente realiza el Ministerio Público.*

2. *Se cancele de manera inmediata y definitiva la concesión otorgada a la empresa DESA para el proyecto hidroeléctrico “Agua Zarca”, puesto que ha sido la fuente principal de las amenazas, persecución y agresiones contra la comunidad lenca de Río Blanco y a las personas integrantes del COPINH.*
3. *Se suspendan de manera inmediata todas las concesiones que han sido otorgadas dentro del territorio del pueblo Lenca sin respetar el derecho de la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, puesto que son la principal fuente de amenazas y agresiones, y que de esta manera se inicie un proceso de revisión a efectos de cancelar estos otorgamientos.*
4. *La desmilitarización de las zonas y territorios del pueblo Lenca, y el respeto a la autonomía territorial y formas de autogobierno de las comunidades Lencas, erigiendo al COPINH como organización responsable de su autonomía comunitaria.*
5. *Se implemente en forma inmediata la Ley de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, disponiendo de todos los recursos que se requieran para una aplicación efectiva y acorde con las necesidades de la organización.*

Otro de los objetivos de la misión ha sido demandar de las autoridades hondureñas que el ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, víctima y testigo protegido del asesinato de Berta Cáceres Flores, pueda retornar inmediatamente a su país así como garantizar su integridad personal.

### 3. Entrevistas y gestiones llevadas a cabo por la Misión Internacional

- Reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO.
- Reunión con la Subdirectora de Fiscales LOANY ALVARADO en el Ministerio Público. Inicialmente se había confirmado una reunión con el Fiscal General de la República, OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS, quien al final no acudió a la cita.
- Reunión con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional.
- Reunión con la Embajadora de México en Honduras, DOLORES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

- Reunión con la Embajadora de Alemania en Honduras, BEATRIX KANIA, el Embajador de España en Honduras, MIGUEL ALBERO, el Embajador de Francia en Honduras, PIERRE-CHRISTIAN SOCCOJA, la jefa de cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Honduras, MADELEINE ONCLIN, el responsable de Programa de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, CARLOS LATORRE BEL, y la Segunda Jefatura de la Embajada de España, CRISTINA GOMARIZ PAMBLANCO.
- Reunión con el Consejero Político de la Embajada de los Estados Unidos de América, STUART TUTTLE, y con el Consejero Político Adjunto, JARAHN D. HILLSMAN.
- Entrevista con el secretario letrado de la VICEPRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, a los efectos de transmitir las preocupaciones de la Misión.
- Reunión con el equipo de defensa jurídica de Gustavo Castro Soto.
- Reunión con la Coalición contra la Impunidad, en la sede del Centro de Investigación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (CIPRODEH).
- Reunión con OXFAM-Honduras.
- Reunión con Brigadas Internacionales de Paz, Proyecto Honduras.
- Reunión con el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), en La Esperanza, Intibucá.
- Reunión con la madre de Berta Cáceres Flores, en La Esperanza, Intibucá.
- Reunión con representantes de organizaciones integrantes de la Plataforma del Movimiento Social y Popular de Honduras, PMSPH, y de la Articulación Popular Hondureña “Berta Cáceres”.
- Se había confirmado un reunión con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para el viernes, 18 de marzo a las 12 hrs., pero dicha reunión fue cancelada mediante comunicación telefónica de la misma oficina, 20 minutos antes sin motivos.
- Igualmente, se había confirmado una reunión con la Jueza del Juzgado Primero de Letras de La Esperanza, Intibucá, para el sábado, 19 de marzo a las 11 hrs., pero luego de hacer esperar a la Misión más de una hora en una de las salas del Juzgado, la

Jueza nos comunicó a través de su secretaria que no nos podría recibir, porque ella había entendido que era otra institución de DD.HH. la que llegaba, no una Misión que estaba exigiendo el respeto al debido proceso en el caso de las medidas cautelares contra Gustavo Castro Soto, pues sin la otra parte presente, no podía atenderlos.

#### 4. Antecedentes, situación general de país y observaciones de la Misión

En su Informe anual del 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observó que en Honduras:

*...los niveles de violencia registrados—y el impacto particular en defensores y defensoras, pueblos indígenas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, migrantes, personas campesinas del Bajo Aguán y periodistas y trabajadores de la comunicación y operadores de justicia— son el resultado de varios factores entre los que destacan el incremento del crimen organizado y una deficiente respuesta judicial que conlleva a la impunidad, la corrupción, y a altos niveles de pobreza y desigualdad. Además, según la información recibida, parte de esta inseguridad provendría del mismo cuerpo policial, de la policía militar y del ejército a través del uso ilegítimo de la fuerza, en algunos casos en complicidad con el crimen organizado. Preocupa particularmente a la CIDH el hecho de que estos índices de violencia e inseguridad se encuentran exacerbados por la falta de políticas públicas y de otro carácter para dar frente a las desigualdades y exclusión social de grandes sectores de la población. Así, la situación de los grupos en condición de vulnerabilidad, debido a su discriminación histórica, y analizados en el presente informe, enfrentan en forma persistente obstáculos en el goce pleno de sus derechos y una falta de acceso a la justicia.<sup>3</sup>*

Asimismo, la CIDH destaca que:

*...los altos niveles de violencia persistente en el país han traído como correlación una elevada demanda de justicia que no ha tenido una respuesta eficaz por parte del Estado, configurándose una situación de impunidad estructural. Cifras oficiales hechas públicas en el 2013, indicaban que 80% de los homicidios cometidos en Honduras quedaban en la impunidad por falta de capacidad de los órganos de investigación. Durante la visita, organizaciones de la sociedad civil entrevistadas indicaron que los niveles de impunidad persistente en Honduras serían mayores.<sup>4</sup>*

Por otro lado, la Comisión constató:

*...la persistencia de altos niveles de desigualdad y exclusión social que afectan a grandes sectores de la población. Específicamente*

<sup>3</sup> OEA/CIDH, Informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 42/15, 31 diciembre 2015, p. 11, <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>

<sup>4</sup> Ibid, p.12.

*observó las graves dificultades y desafíos en el acceso a necesidades básicas, oportunidades de empleo, recursos naturales como la tierra y medios de supervivencia. La situación de mujeres, pueblos indígenas y afro descendientes son algunos de los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como resultado de la discriminación y exclusión económica y social persistente, lo cual a su vez se traduce en violaciones a sus derechos humanos.*<sup>5</sup>

Honduras también se ha convertido en los últimos tiempos en uno de los países más peligrosos para ser mujer. Según las estadísticas, en Honduras ha habido unas 4.400 muertes violentas de mujeres en los últimos 10 años, de las que el 96% de los crímenes se encuentran en total impunidad.<sup>6</sup>

En la noche del 2 al 3 de marzo de 2016, Berta Cáceres Flores, destacada dirigente del COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras), reconocida internacionalmente con el prestigioso Premio Goldman en 2015, fue asesinada en su casa, por hombres armados que igualmente tirotearon a Gustavo Castro, destacado líder mexicano de los movimientos de oposición a grandes represas y explotaciones mineras a cielo abierto, que estaba invitado en casa de Berta. Gustavo fue dado por muerto por sus agresores, aunque, afortunadamente, el disparo a la cabeza, sólo le hirió en la oreja y en una mano.

Tal y como reconoce la nota del 17 de marzo 2016, emitida por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein:

*...Berta Cáceres era una mujer de especial valentía y principios. Encabezó la resistencia contra la represa hidroeléctrica Agua Zarca en el río Gualcarque que supuestamente se está construyendo sin el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas y amenaza con interrumpir su forma de vida y su acceso al agua... La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había otorgado medidas de protección a favor de la Sra. Cáceres, que trabajaba muy de cerca con mi oficina...*<sup>7</sup>

El 15 de marzo, dos semanas más tarde, Nelson García, al igual que Berta Cáceres, líder de las comunidades lenca y dirigente del COPINH, fue igualmente asesinado en la puerta de su casa, tras un desalojo forzoso a cargo de las fuerzas de seguridad en Río Chiquito.

<sup>5</sup> Ibid., p.13.

<sup>6</sup> "Feministas hondureñas de luto por 4.400 muertes en 10 años", Tommy Morales, 9 marzo 2016, [http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3974:feministas-hondurenas-de-luto-por-4400-muertes-de-mujeres-en-diez-anos&catid=81:muj&Itemid=197](http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=3974:feministas-hondurenas-de-luto-por-4400-muertes-de-mujeres-en-diez-anos&catid=81:muj&Itemid=197)

<sup>7</sup> "Una cuestión de respeto - evitar la complicidad en violaciones de derechos humanos en proyectos de desarrollo", Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 17 de marzo de 2016, <http://www.oacnudh.org/?p=4576>, también disponible <http://www.jornada.unam.mx/2016/03/20/opinion/018a1mun>

Retomando literalmente la nota del Alto Comisionado de ONU para los DDHH, *...Los asesinatos de la Sra. Cáceres y del Sr. García son sólo los más recientes de una serie de muertes violentas de defensores y defensoras de los derechos humano... Se dice que Honduras es el país más peligroso para los activistas del medio ambiente...*<sup>8</sup>

De hecho, son ya más de 120 los ambientalistas, defensoras y defensores de Derechos Humanos asesinados en Honduras a lo largo de los últimos 5 años. Estos asesinatos se vienen produciendo en un contexto de criminalización, por parte del Estado, de los movimientos sociales, de las y los defensores de derechos humanos y del ambiente, con una especial virulencia contra el COPINH.

Tal y como señala el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein:

*...El gobierno debe hacer todo lo posible para romper el círculo vicioso de violencia e impunidad. Pero los financiadores internacionales de proyectos de desarrollo también tienen responsabilidades en materia de derechos humanos... La represa de Agua Zarca es financiada por el Banco Nacional de Desarrollo Holandés (FMO), por el Fondo Finlandés para la Cooperación Industrial (Finnfund) y por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre otros... FMO y Finnfund se han comprometido a respetar los derechos humanos en relación con los proyectos que financian... FMO decidió suspender todas sus actividades en Honduras, pendiente de realizar consultas con las comunidades aledañas a la represa de Agua Zarca y de llevar a cabo una investigación sobre todos los proyectos que apoya en el país... Sin perjuicio de que las informaciones aportadas por FMO y Finnfund deban ser verificadas, su actuación representa lo mínimo que cabría esperarse de una institución financiera en una situación como ésta. Me gustaría instar al BCIE y al resto de las entidades que apoyan el proyecto a que hagan lo mismo... El Estado es el principal responsable por los derechos humanos y debe rendir cuentas. Pero, al menos, los que financian proyectos de desarrollo deberán demostrar que toman en serio los riesgos para los derechos humanos y que simplemente no son parte del problema...*<sup>9</sup>

Estos proyectos de pretendido desarrollo, vienen auspiciándose en Honduras con especial alevosía a partir del golpe de estado del 2009, sobre la base de una oleada de nuevas concesiones hidroeléctricas y mineras, así como de un acelerado proceso de acaparamiento de tierras por grandes empresas.

En agosto de 2009, con el golpe de estado, el Congreso Nacional Hondureño aprobó la Ley General de Aguas que regula la concesión de recursos hídricos. Sobre la base de esta ley, durante los últimos años, se han adjudicado, sin las pertinentes evaluaciones ambientales y sin contar con consulta alguna a las comunidades afectadas, 347 concesiones hidroeléctricas.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.



Estos conflictivos proyectos hidroeléctricos así como también mineros, junto a otros vinculados al uso de la tierra y los bosques, se inscriben en el marco de grandes acuerdos internacionales de Honduras con EEUU y con la UE, principalmente: el Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica; el Alianza para la Prosperidad; el Tratado de Libre Comercio EEUU, Rep. Dominicana y Centroamérica -DR-CAFTA. En el futuro estos problemas pueden incrementarse con el Tratado Trans Pacífico – TPP, con la pérdida de trabajo decente cuando las economías centroamericanas entrarían en competencia con economías como Vietnam e Malasia, por ejemplo.

En suma, el modelo extractivista de desarrollo que inducen estos tratados internacionales, guiados por los intereses transnacionales de grandes empresas y financiadoras, está basado en represas y explotaciones mineras, forestales y agroindustriales que generan graves impactos sobre las comunidades, en este caso comunidades lenca, suscitando conflictos y transgresiones sistemáticas de los derechos humanos. Se hace por tanto necesario analizar y entender la compleja relación de responsabilidades del Estado Hondureño, de las empresas y financiadoras nacionales y transnacionales implicados en los proyectos en conflicto e incluso de los tratados internacionales entre Honduras y grandes potencias como EEUU, la UE y países asiáticos.

#### 4.1 Respeto a las amenazas recibidas por Berta Cáceres

Como consecuencia de la represión desatada tras el golpe de Estado del 28 de junio de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó numerosas medidas cautelares a personas en riesgo bajo la denominación MC 196-09. Posteriormente, en 2013, la CIDH continuó el seguimiento de esas medidas para Berta Cáceres bajo la referencia MC 405-09.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Honduras no tomó las medidas necesarias para protegerla. En diciembre 2015, la misma CIDH volvió a pronunciarse sobre la situación de Berta Cáceres:

*La Comisión recibió asimismo información sobre el uso del derecho penal por parte de actores privados y/o estatales a través de tipos penales como “incitación a la violencia” para generar intimidación mediante la sujeción a procesos penales. Dichos problemas se agudizarían en lugares en los cuales existen conflictos por la propiedad de las tierras tales como la Ceiba y el Bajo Aguán, que fueron visitados por la Comisión. En este contexto, la CIDH ha dado seguimiento al presunto hostigamiento judicial en contra de la señora Berta Cáceres, coordinadora general del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), beneficiaria de medidas cautelares de la CIDH, quien lidera una campaña*

*en defensa del río Gualcarque en contra de la construcción de una represa hidroeléctrica.<sup>10</sup>*

Dos informes sumamente rigurosos y detallados del Centro para la Justicia y Derecho Internacional - CEJIL detallan, por un lado, las actuaciones del Estado de Honduras en el desarrollo de las medidas cautelares otorgadas a Berta Cáceres, y por otro lado, las amenazas y eventos represivos sufridos por Berta Cáceres y su entorno del COPINH desde 2013. Dado su gran interés ofrecemos ambos informes en sendos anexos.

En el primero de ellos el CEJIL constata que las medidas de protección se adoptaron de forma tardía y parcial. Por otro lado, al no haberse investigado los hechos que generaron el otorgamiento de las medidas cautelares, las acciones adoptadas no eliminaron el riesgo que corría por sus actividades de defensa de los derechos humanos. Por todo ello, el 12 de septiembre de 2015 se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos replantear las medidas de protección acordadas hasta entonces para proteger a Berta.

En el segundo, el CEJIL detalla 27 eventos sumamente relevantes de agresión o amenaza sobre Berta y sus colaboradores del COPINH, desde el 15 de julio de 2013 hasta el día de su asesinato, en los que aparecen reflejados nombres propios, empresas e instituciones implicadas en acciones y amenazas hasta el día de su asesinato.

La Plataforma de Movimientos Sociales y Populares de Honduras (PMSPH) y la Coalición Contra la Impunidad (CI) vienen insistiendo en que, especialmente durante los últimos meses, tal y como se refleja en el segundo informe del CEJIL, las acciones de la empresa Desarrollos Energéticos Sociedad Anónima (DESA), concesionaria del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca en territorio lenca, motivaron acciones de respuesta de las comunidades y del COPINH, a raíz de las cuales las amenazas sobre Berta se agravaron, en combinación con una dura campaña de la empresa contra ella y el COPINH.

En suma, tal y como reflejan los informes del CEJIL y de la CIDH, el Gobierno no cumplió las exigencias cautelares marcadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y como resultado, Berta Cáceres, a pesar de las múltiples y explícitas amenazas y acciones represivas que sufrió, en el marco de una dura campaña de criminalización del COPINH y de ella misma, fue finalmente asesinada. Ante estos hechos y como mínima, queda clara la responsabilidad por omisión del gobierno de Juan Orlando Hernández y del Estado hondureño, con relación al asesinato de Berta Cáceres Flores.

<sup>10</sup> OEA/CIDH, Op cit., Párr. 48.

### 4.2 Respeto a la investigación oficial en curso

Según los datos e informaciones recogidos por la Misión en las diversas entrevistas realizadas, son numerosas las irregularidades observadas en un contexto general de opacidad que nos preocupa profundamente.

De los testimonios recogidos se deduce que hubo una masiva contaminación del escenario del crimen, siendo que la custodia de dicho espacio estuvo en todo momento bajo el control de la policía. Igualmente, la cadena de custodia de pruebas, al parecer adolece igualmente de múltiples y graves irregularidades que podrían llevar, como ha ocurrido en multitud de casos anteriores, a la creación de falsas pruebas.

Valoramos con especial preocupación la opacidad y las graves contradicciones que constatamos, tanto en las entrevistas realizadas con la fiscalía y con los diputados de la Comisión de DDHH del Parlamento, como en las declaraciones públicas de los investigadores y de los líderes del COPINH interrogados. De todo ello se deriva que en las investigaciones aparentemente priman pretendidas “motivaciones pasionales” o posibles “conflictos internos” en la dirección del COPINH. El hecho de que tales líneas de investigación se presenten como prioritarias revelaría una preocupante intencionalidad, por parte de los investigadores: desenfocar el perfil político del crimen y dirigir la sospecha contra los líderes del COPINH, transformando a las víctimas en sospechosos y posibles imputados. Si bien no se puede afirmar que se esté eludiendo investigar a quienes han venido amenazando de hecho a Berta y a los dirigentes del COPINH, resulta preocupante que esta línea de investigación haya quedado cuando menos relegada a un segundo plano en las declaraciones que inciden en la opinión pública.

Si bien el Fiscal General ha hecho declaraciones públicas en el sentido que se “está trabajando en varias hipótesis”, no ha trascendido hasta ahora ninguna diligencia que enfoca la responsabilidad de la empresa concesionaria DESA, según las múltiples amenazas denunciadas pública y oportunamente, ni tampoco la de los propios agentes del Estado. Al respecto, la Misión Internacional estima procedente destacar las palabras de COPINH del día 6 de marzo de 2016:

*Denunciamos que en horas de la mañana del día 2 de marzo, el día del asesinato de Berta Cáceres, testigos vieron a sicarios de DESA en un carro Ford 150 color Azul en Siguatepeque a la altura del desvío para La Esperanza, hablando mal de Berta. Denunciamos que el 20 de febrero de 2016 durante la movilización del COPINH en contra de la represa hidroeléctrica Agua Zarca, el Vice Alcalde de San Francisco de Ojuera, quien está colaborando con la empresa DESA en promover el Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca, sentenció a muerte a la compañera Berta Cáceres. El 16 de febrero, hombres armados persiguieron*

*a Berta Cáceres y otros miembros del COPINH cuando iban saliendo de Río Blanco, persiguiéndoles en vehículo desde Plan de Encima hasta Zacapa. Y el 25 de febrero, durante el desalojo por parte de la policía y ejército de familias lencas del COPINH en Jarcia, Guinse, Intibucá, un elemento de la DGIC hostigaba a Berta Cáceres y le dijo que ellos no respondían por ella si pasaba algo.*

*Berta recibió constantes amenazas a muerte por su lucha en defensa del pueblo Lenca, incluso en los días antes de su asesinato. Reiteramos la denuncia en el comunicado del COPINH el 20 de febrero, que DESA tiene contratados a reconocidos criminales como guardias paramilitares. Uno de ellos fue involucrado en el asesinato de Bernardo Pérez y al final de diciembre del 2015, fue detenido por portación ilegal de armas pero luego fue puesto en libertad después de ser abiertamente apoyado con dinero y diligencias por el jefe de seguridad de DESA- PH Agua Zarca Jorge Ávila.*

*Reiteramos nuestra denuncia sobre la colaboración entre DESA y el estado hondureño en amenazar al pueblo Lenca, y denunciamos la colaboración entre los guardias, policías, militares y TIGRES desplegados en la zona donde se pretende construir la represa Agua Zarca.*

*Si la Fiscalía quiere investigar a la muerte de Berta Cáceres que decomisen e investiguen los vehículos relacionados con DESA y sus sicarios, específicamente el Ford 150 de color azul en que se movilizaron los sicarios de DESA el mismo día del asesinato de Berta.<sup>11</sup>*

En esta línea constatamos además, con máxima preocupación:

- la actitud observada por la fiscalía y los investigadores hacia D. Gustavo Castro, impropia del trato que deberían recibir víctimas y testigos;
- la actitud mantenida hacia los líderes de COPINH que más estrechamente colaboraban con Berta, personas que estaban y están, desde hace tiempo, al igual que Berta, bajo sistemáticas presiones de amenaza y criminalización por sus actividades reivindicativas frente a la empresa DESA y al propio Gobierno. En este sentido, la Misión Internacional hace suya las denuncias realizadas por el propio COPINH del trato abusivo hacia Tomás Gómez, Coordinador de la organización, así como el decomiso por parte de los investigadores de sus zapatos y del vehículo de la organización, sin ninguna justificación, y que el estado detuvo por 48 horas a Aureliano Molina Villanueva, miembro de base del COPINH, a pesar de que hay testigos que Aureliano se encontraba en San Francisco de Lempira, a dos horas de La Esperanza, cuando fue asesinada Berta;

<sup>11</sup> COPINH, “Denuncia Urgente”, 6 marzo 2016, <https://copinh.org/article/copinh-denuncia-urgente-del-06-marzo-2016/>

- la actitud de opacidad y marginación mantenida hacia la familia de Berta y hacia líderes del COPINH a la hora de acceder al expediente y participar activamente en las investigaciones como “acusación privada”, tal y como vienen solicitando, incluyendo la negación por parte del Ministerio Público de la solicitud presentada por la familia para que la autopsia de Berta sea realizada con la presencia de expertos forenses independientes.

Otra línea de preocupantes contradicciones, envueltas en una inaceptable falta de transparencia, es la que se refiere a la pretendida participación en las investigaciones del FBI y de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH en Honduras. En un aparente intento por dar credibilidad al proceso investigador, la Fiscalía empezó informándonos sobre la participación del FBI en la investigación para acabar reconociendo, ante la demanda de precisiones por nuestra parte, que se trataba de una colaboración de un policía retirado y dos agentes del FBI destacados en la embajada de EEUU, que viene de atrás, más allá del caso de Berta Cáceres. Los representantes de la embajada estadounidense, por su parte, confirmaron esta segunda versión, explicitando que en absoluto el FBI está colaborando como tal en la investigación. Sin embargo debemos resaltar que las informaciones explícitas de la prensa sobre la participación del FBI, con fotos de miembros del mismo uniformados en el escenario del crimen, nunca fueron desmentidas públicamente por la embajada.

Por otro lado, el Ministerio Público afirma que la oficina en Honduras del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH, está dando seguimiento a la investigación de cara a certificarla. Sin embargo, la Misión ha podido constatar que la citada oficina, ni tiene los medios ni la función de realizar tales tareas. Teniendo presente la gravedad de estas tergiversaciones por parte de quienes se suponen encargados de realizar la investigación del asesinato de Berta Cáceres Flores y del atentado contra la vida de Gustavo Castro Soto, la Misión Internacional emitió el día 19 de marzo un comunicado especial cuyo texto se encuentra en anexo.

#### **4.3 Respecto a la situación de Gustavo Castro**

La Misión ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a atender la situación y tratamiento ofrecido a Gustavo Castro por parte de la Fiscalía así como del Juzgado de Letras Primero de Intibucá.

Como ya fue señalado anteriormente, Gustavo Castro es un prestigioso ambientalista mexicano con reconocimiento mundial y el trato que ha recibido por parte de las autoridades hondureñas no corresponde con la condición jurídica que ostenta, de víctima y testigo, en el proceso que se sigue por el atentado que costó la vida de Berta Cáceres la noche del 2 de marzo.

Las múltiples ocasiones en las que su participación ha sido requerida por las autoridades dan cuenta de ello. Como un ejemplo, valga señalar aquí que para el desahogo de las primeras diligencias se le mantuvo sin poder dormir ni descansar por un lapso de setenta y dos horas; ello, además, sin recibir la debida atención médica para sus heridas físicas y la necesaria contención psicológica que corresponde a su condición. Queremos enfatizar que tales situaciones coinciden, desde los convenios y tratados internacionales vigentes, en la categoría de tratos crueles, inhumanos y degradantes y deben acarrear sanciones para los responsables.

Por otro lado, de forma tan sorprendente como ilegal, desde la propia legislación hondureña, Gustavo Castro ha sido obligado a permanecer en Honduras durante un mes en base a una “prohibición de salir del país” impuesta por el Juzgado de Letras Primero de Intibucá, medida que no debería ser aplicable para testigos ni víctimas, según la propia ley hondureña y que contraviene lo previsto por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Nuestra preocupación aumenta en la medida que constatamos un largo e inexplicable silencio por parte del Gobierno Hondureño a la solicitud firme y clara de la Cancillería mexicana de aplicar el TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE HONDURAS, para permitir que Gustavo Castro pueda volver a México con su familia sin más demora, para desde allí continuar, como es su deseo, colaborando en todo lo que le sea requerido por las autoridades hondureñas.

Adicionalmente, hemos observado que tanto las solicitudes realizadas a la Fiscalía General como los recursos interpuestos por sus asesores legales contra la citada medida, tales como el Habeas Corpus y el Amparo, no han sido tramitados con a debida diligencia que tales procedimientos requieren obligatoriamente por su propia naturaleza (El Habeas Corpus, por ejemplo, debe resolverse en un plazo de 24 hrs.). La Misión destacó esta grave falencia en las reuniones sostenidas con diversas embajadas, insistiendo en la necesidad de evaluar la eficacia de las cuantiosas ayudas asignadas en función de una mejoría en la protección ciudadana y el respeto del estado de derecho.

Por último, constatamos que las actuaciones de la titular del Juzgado de Letras Primero de Intibucá en relación a la suspensión del ejercicio profesional de su abogada por quince días, es una medida que se impone fuera del marco legal, violando el derecho humano de la víctima a la asistencia letrada y colocando, aún más, en una situación de indefensión jurídica, al Sr. Gustavo Castro.

### 4.4 El acoso a los líderes del COPINH

La Misión Internacional constata con enorme preocupación que el asesinato de Berta Cáceres, como culminación de un largo proceso de amenazas y acciones represivas contra ella y demás dirigentes del COPINH, está suponiendo un recrudecimiento de dicho proceso. Al establecer como línea de la investigación las hipótesis de disputas internas en el COPINH, en lugar de centrarse en las evidencias que emergen de la empresa DESA, de sus entornos y de las instituciones del Estado, que han venido hostigando y amenazando a Berta durante los últimos años, constatamos que dirigentes como D. Tomás Gómez y D. Aureliano Molina, además de otros dirigentes del COPINH, han sido sometidos a duros interrogatorios que no tienen justificación.

El hecho de que Nelson García, otro dirigente del COPINH, haya sido también asesinado en estos días, supone la más contundente referencia de este recrudecimiento en la criminalización del COPINH y la brutal represión en marcha contra esta organización popular.

Los miembros del COPINH en Río Blanco, son las personas en mayor riesgo y en una situación de indefensión más aguda en este momento. A esta Misión le preocupan de forma especial los testimonios recogidos en la región sobre las acciones represivas que se vienen produciendo tras el asesinato de Berta Cáceres Flores contra estas comunidades. Entre estas acciones represivas, luego del asesinato de Berta, resulta especialmente inaceptable el uso de armas de fuego por la seguridad privada de DESA contra miembros de la comunidad que hacían una acción pacífica de reconocimiento territorial en la zona de construcción de la presa, así como también fueron perseguidos, detenidos y decomisado el bus, por policías, al movilizarse desde su comunidad a Tegucigalpa para participar en la Movilización Nacional de los Pueblos Indígenas, los días 17 y 18 de marzo.

### 4.5 Transgresión de la legalidad internacional en materia de pueblos indígenas

La Misión ha constatado una flagrante transgresión de la legalidad internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas en el desarrollo del proyecto de Agua Zarca por las acciones u omisiones de la empresa DESA y del Gobierno Hondureño.

En efecto, Honduras ratificó el **Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** de la Organización Internacional del Trabajo en 1995. El Convenio N° 169 es un tratado internacional vinculante cuya violación compromete la responsabilidad internacional del Estado que lo ratifica.

La aplicación del Convenio N° 169 de la OIT debería articularse por medio de políticas públicas y de la legislación nacional. El reconocimiento de los derechos indígenas, la regulación de un sistema jurídico indígena propio y su aplicación dentro de un Estado debería hacer que el Convenio sea la norma fundamental que regula el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, es decir, el reconocimiento de los pueblos indígenas como entidades permanentes, con autodecisión, autocontrol y autorregulación. El Convenio considera importante precisar que los pueblos indígenas tienen la plena capacidad para decidir su destino y su modelo de desarrollo dentro de un marco general de reconocimiento, protección y promoción del Estado.

El Convenio N. ° 169 es un instrumento de diálogo entre pueblos indígenas, gobiernos, sociedad civil, trabajadores y empresas e instituciones de desarrollo sobre los temas y decisiones que puedan afectar su forma de vida.

El mecanismo de consulta establecido por el Convenio N. ° 169 de la OIT debería permitir a los pueblos indígenas pronunciarse previamente sobre actos (legislativos o administrativos) que les puedan afectar. Sin embargo, según como se aplique, dicho convenio, no garantiza el reconocimiento de derechos especiales a los pueblos indígenas. El mecanismo de consulta debe ser específico y culturalmente apropiado y puede incluir la creación de grupos consultivos de líderes indígenas que aconsejen en todas las etapas del proceso. Debe tener además poder vinculante en la aprobación del acto legislativo o administrativo que contempla definir la aplicación del Convenio en Honduras.

Según el Convenio N° 169, **los elementos esenciales del proceso de consulta a fines del consentimiento** (o no) de la comunidad, son los siguientes:

- Debe ser libre, previa y con información exhaustiva;
- Los pueblos indígenas deben poder participar en los procesos de decisión pública por lo menos en igual medida que los otros sectores de la población;
- Se deben realizar por medio de las propias instituciones representativas de estos pueblos;
- Con métodos apropiados para las características de los pueblos, que respeten sus espacios y tiempos de decisión;
- Con garantías procesales para asegurar el contacto regular y la participación activa de las comunidades o pueblos afectados en los procesos de adopción de decisiones.

Nada de lo anterior ha ocurrido en torno al **Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca** ni los otros cuantos proyectos en curso y objeto de las mismas resistencias de parte de los pueblos afectados.

## 5. Conclusiones

1. Honduras se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para las mujeres y hombres defensores de Derechos Humanos, en particular para quienes promueven los derechos relacionados con el medio ambiente, la tierra y el territorio. En Honduras no está garantizado el respeto a los principios democráticos, libertades fundamentales y derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), los pactos internacionales y otro conjunto de normas y doctrina incorporados además en el ordenamiento interno hondureño.
2. Es común que jueces sufran actos de intimidación e interferencia política. Hay claros indicios de una falta de independencia del Sistema Judicial y una debilidad manifiesta del estado de derecho, agravados a partir del golpe de estado del 2009.
3. Detectamos una desconfianza generalizada de la sociedad en las instituciones encargadas de la administración de justicia y en los cuerpos de Seguridad del Estado.
4. La Misión ha constatado sistemáticas y flagrantes transgresiones al derecho regional e internacional de derechos humanos, incluyendo especialmente en materia de derechos de los pueblos indígenas, en el desarrollo de proyectos hidroeléctricos, mineros, agro-industriales y forestales en territorios indígenas y garífunas, y en particular en el proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca, por las acciones y omisiones de la empresa DESA, del Estado Hondureño y del gobierno de Juan Orlando Hernández.
5. En el mismo sentido, de parte de los bancos y entidades financieras que apoyan estos proyectos, sean nacionales, extranjeros o multilaterales, públicos o privados, no se ha podido constatar la diligencia debida para asegurar que los proyectos que financian, incluyendo en concreto la hidroeléctrica Agua Zarca, no lleven al incumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en materia social, ambiental y de derechos humanos.
6. Se evidencian fuertes vinculaciones y subordinación del Gobierno con los poderes económicos representados por grandes empresas y entidades financieras, tanto nacionales como transnacionales, que promueven proyectos hidroeléctricos, mineros, forestales o agro-industriales en contradicción con los modos de vida y los intereses de las comunidades en los territorios afectados, poniendo en riesgo o violando los derechos humanos de dichas comunidades, situación agravada seriamente luego del golpe de Estado en 2009.
7. No se detecta la voluntad política necesaria por parte del Gobierno de Honduras para acabar con la impunidad imperante en relación a los actos de violencia y las violaciones a los derechos humanos en el país, en particular hacia los pueblos indígenas, ambientalistas y defensores y defensoras de derechos humanos, lo que agrava la fuerte desconfianza en las instituciones del Estado.
8. El sistema de protección de los Derechos Humanos del Estado hondureño no funciona. El Estado Hondureño, al igual que en muchos otros crímenes anteriores, ha fracasado en la protección de Berta Cáceres Flores por incumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
9. El asesinato de Berta Cáceres ha puesto en evidencia la desconfianza nacional e internacional sobre la capacidad efectiva del Estado Hondureño para acabar con este tipo de crímenes con la violación de derechos humanos y con la impunidad de los autores y responsables.
10. No existen razones legales que justifiquen continuar restringiendo la libertad de Gustavo Castro Soto, prohibiendo su regreso a México. Como testigo directo del asesinato de Berta Cáceres Flores, su vida corre peligro al permanecer en Honduras.
11. El agravamiento del proceso de criminalización del COPINH, a raíz del asesinato de Berta Cáceres, ratifica la presunta existencia de vinculaciones de la empresa DESA y los intereses financieros que sustenta el proyecto de Agua Zarca con los poderes del Estado, incluyendo, entre otros, los aparatos de inteligencia y seguridad.
12. Se observa una práctica institucional que desconoce los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos como titulares de derecho.
13. En cuanto a las cuantiosas ayudas otorgadas al gobierno de Honduras, entre otros, por EE.UU., la UE y sus países miembros, instituciones financieras multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, para programas de justicia y seguridad sobre todo, no

hay evidencia de su correspondiente eficacia ni de los esfuerzos necesarios de parte de quienes las otorgan de evaluar la pertinencia de su continuidad.

14. Se constata un proceso de militarización creciente del país, y en particular de los territorios en los que surgen conflictos sociales y ambientales, como el de Río Blanco, al tiempo que se constata una percepción creciente de inseguridad en las comunidades frente al crimen organizado y a esa mayor presencia militar.

## 6. Recomendaciones

### 6.1 Recomendaciones al Estado de Honduras de carácter general

1. Eliminar la impunidad, los privilegios, tratos de favor, opacidad y restricciones democráticas, favorecidos por el Golpe de Estado en 2009, a fin de lograr una efectiva prevención, investigación, procesamiento y sanción de los responsables de violaciones de derechos humanos, atendiendo las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe del 2015<sup>12</sup>, y asumiendo las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas, Michel Forst<sup>13</sup>, para evitar que el país se convierta en una zona de impunidad ante crímenes como el de Berta Cáceres.
2. Dotar de medios económicos suficientes a la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, aprobada por unanimidad por el Congreso Nacional el 15 de abril de 2015, para su correcta implementación y cumplimiento.
3. Acabar con los procesos de criminalización de las organizaciones de la sociedad civil y asumir un nuevo enfoque de tratamiento y resolución no violento y democrático de los conflictos socioambientales abiertos o futuros.
4. Implementar medidas eficaces para acabar con las amenazas y actos de intimidación revisando e implementando urgentemente y con carácter obligatorio las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como adoptar investigaciones diligentes, imparciales y efectivas sobre los asesinatos y agresiones cometidos contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. Esto supone la existencia de unidades

<sup>12</sup> OEA/CIDH, Op. Cit.

<sup>13</sup> “Hay que actuar ya para que Honduras no se convierta en una zona de impunidad para los asesinos de defensores de derechos humanos”, Ginebra, OHCHR, 18 marzo 2016, <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=18481&LangID=S>

y protocolos de investigaciones especiales, así como la identificación y el agotamiento de todas las hipótesis criminales posibles que vinculen la agresión con el pensamiento, la lucha social, la representación política o el ejercicio profesional de la víctima.

5. Suspender la oleada de concesiones relacionadas con hidroeléctricas, explotaciones mineras, agroindustriales y forestales, revisándolas de forma que se garantice el principio de sostenibilidad ambiental y el de aceptación social, especialmente cuando los emprendimientos se ubican en territorios indígenas.

### 6.2 Recomendaciones en el caso de Berta Cáceres

6. El Gobierno debería asumir los errores y deficiencias que han conducido al asesinato de Berta Cáceres Flores y Nelson García, sancionando a los responsables materiales e intelectuales, ofreciendo las correspondientes medidas de reparación a su familia y al COPINH; al tiempo que debería considerarse a la familia de Berta Cáceres y al testigo del asesinato, Gustavo Castro Soto, como víctimas, permitiendo su participación y colaboración en la investigación como acusación particular.
7. Recogiendo la petición de la familia de Berta Cáceres y del COPINH, y respondiendo a la amplia desconfianza social hondureña e internacional que genera la impunidad de los múltiples asesinatos ocurridos hasta la fecha, la Misión respalda la realización de una investigación independiente, con la participación de personas expertas y organismos internacionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que contribuya de forma activa al esclarecimiento de los crímenes contra Berta, Gustavo y Nelson. Hay múltiples antecedentes, incluyendo el convenio firmado entre la CIDH y el gobierno de México para contribuir en la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes en Ayotzinapa, y esta posibilidad ya cuenta con amplio respaldo a nivel internacional. De hecho, a niveles oficiales, la propuesta cuenta con el aval de la CIDH y ha sido apoyado en EEUU por más de 60 diputados y senadores y en Europa, por el Gobierno Sueco.
8. La Misión además resalta la necesidad de una investigación que permita identificar los autores materiales e intelectuales, incluyendo posibles responsabilidades por parte de la empresa DESA, de funcionarios gubernamentales, diputados y alcaldes así como promotores de campañas de amedrentamiento y amenazas, que Berta Cáceres

Flores denunció como responsables de al menos cinco crímenes anteriores al suyo, además de hostigamientos y amenazas de muerte sobre ella misma y otros líderes del COPINH.

### 6.3 Recomendaciones en el caso de Gustavo Castro

9. Instamos a los gobiernos de México y Honduras a emprender un diálogo al más alto nivel para garantizar la pronta y segura salida de Gustavo Castro del país y su retorno con su familia.
10. Urgimos la inmediata aplicación del Tratado de Asistencia Jurídica en materia de Derecho Penal entre México y Honduras que permite al Sr. Gustavo Castro contribuir con las diligencias investigativas y judiciales desde su país de origen.
11. Recomendamos la pronta resolución de los recursos jurídicos de amparo y de *habeas corpus* y otras solicitudes interpuestas en representación del Sr. Gustavo Castro, ante el Poder Judicial y el Ministerio Público.
12. Pedimos además, que la integridad física y psicológica, y el respeto a su vida y sus derechos humanos, sean el centro de todas las acciones en las cuales Gustavo Castro tenga que participar.
13. Solicitamos que se garantice en todo momento el respeto a la asistencia legal que le corresponde al Sr. Gustavo Castro, a través de sus apoderados.

### 6.4 Recomendaciones en relación a la Unión Europea, los Estados Unidos y otros países

14. En virtud de los artículos 1, 2, 12, 24, 29, 45, 355 del ACUERDO por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro, el Consejo Europeo debería suspender el Acuerdo de Asociación con Honduras mientras se incumpla la obligación de “alcanzar el pleno cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales...”, entre otros artículos.
15. Solicitamos al Gobierno de EEUU, por un lado, ante las denuncias existentes, que aclare la relación entre sus programas de ayuda en Honduras, la empresa DESA, el proyecto Agua Zarca y otros similares y el hostigamiento y asesinato de personas como Berta comprometidas en la defensa de sus territorios. Asimismo que aclare las condiciones y términos de su participación en la investigación del asesinato de Berta Cáceres Flores; y por otro lado, que suspenda las asignaciones previstas en el Plan para la Prosperidad del Triángulo Norte

de Centroamérica, y otros programas similares, mientras los derechos humanos no se garanticen en Honduras.

16. Ante las irregularidades surgidas en la investigación del asesinato de Berta Cáceres y de otros miembros del COPINH, se debería evaluar la financiación de España y de la UE al Programa EuroJusticia, que asciende a 30 millones de euros y que tiene como principales beneficiarias al Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial, suspendiéndose temporalmente hasta que se esclarezcan las responsabilidades sobre el asesinato de Berta Cáceres.

### 6.5 Recomendaciones en cuanto al Proyecto hidroeléctrico Agua Zarca y otros similares

17. Cancelar de manera inmediata el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca y todas las concesiones que se han dado en territorio del pueblo lenca, sin consulta previa, libre e informada de las comunidades afectadas.
18. Desmilitarizar los territorios del pueblo lenca y respetar la autonomía territorial y el autogobierno de sus comunidades, reconociendo al COPINH como organización responsable de su autonomía comunitaria.
19. Dar cumplimiento efectivo al Convenio 169 de la OIT mediante un Convenio que reconozca a las Comunidades Lencas, y a todos los pueblos indígenas hondureños, el pleno derecho a ser salvaguardas, protectores y gestores de sus territorios y bienes comunes, de la naturaleza y de su cultura.
20. Solicitar apoyo y seguimiento al *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*, órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a fines de contribuir al cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

### 6.6 Recomendaciones en relación al financiamiento de Agua Zarca y otros proyectos similares

21. Exhortamos al Banco Centroamericano de Integración Económica, involucrado en el financiamiento del Proyecto Agua Zarca, a cancelar su participación; al tiempo que instamos a la Compañía Financiera Holandesa para el Desarrollo (FMO) y *Finnfund* a transformar la suspensión temporal de sus inversiones en definitiva.
22. Instamos a los Estados e instituciones financieras multilaterales, desde donde llega financiamiento

directo o indirecto para proyectos conflictivos, como el de Agua Zarca, que cumplan con sus obligaciones extraterritoriales y de diligencia debida, como consecuencia de sus actos u omisiones, en la medida que impactan sobre los derechos humanos en los territorios afectados por sus inversiones. Toda entidad financiera tiene obligación de verificar que los impactos sociales y ambientales de sus operaciones no sean dañinos o violatorios de los derechos de las personas, los pueblos y la naturaleza.

23. Que se investigue la relación de la Compañía Financiera Holandesa para el Desarrollo (FMO) con el Grupo Financiero FICOHSA y su participación en el Proyecto Agua Zarca, así como la participación del Grupo Atala de conocido vínculo con el golpe de Estado de 2009.

### 6.7 Recomendaciones en relación a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos

24. Que se aclare urgentemente ante la opinión pública la utilización del nombre del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos por parte del Gobierno Hondureño en relación a la investigación del Ministerio Fiscal del asesinato de Berta Cáceres. Y que se aclare si la oficina hondureña del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene un mandato para certificar la investigación del Ministerio Fiscal en el caso de la dirigente indígena, y si tiene capacidades técnicas y operativas para poder acompañar las indagaciones del Ministerio Público.
25. Que se activen tanto el Relator especial sobre Ejecuciones sumarias, como la Relatora especial de la mujer, la Relatora Especial sobre los derechos de pueblos indígenas, el Relator Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos, el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas Transnacionales y otras Empresas, el Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente, entre otros, a fin de realizar un examen conjunto de la situación actual en Honduras sobre todo en relación a la continuidad de los numerosos proyectos de orden extractivo como el de Agua Zarca, productos de concesiones después del golpe de Estado, a fin de coadyuvar, a través de sus recomendaciones, al cumplimiento de las

obligaciones tanto del Estado hondureño, como de las empresas, financiadoras y otros componentes de la comunidad internacional, en materia de derechos humanos, de los pueblos indígenas y ambientales.

## 7. Consideraciones finales

Insistimos en la urgente necesidad de que Gustavo Castro pueda regresar libremente a México, en condiciones de seguridad, y de que se abra sin demora una investigación independiente internacional, como la que podría ofrecer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pero además, en la medida que creemos necesario un compromiso sistemático de apoyo internacional al pueblo hondureño, la Misión compromete la continuidad del trabajo que hemos iniciado a raíz del asesinato de Berta Cáceres.

En ese espíritu hacemos un llamado a los pueblos, movimientos sociales y organizaciones populares del mundo entero, a redoblar sus acciones de solidaridad con la familia de Berta, con Gustavo, la lucha de COPINH y de todas las organizaciones y personas hondureñas defensoras de los derechos humanos y ambientales, en su lucha contra la violencia y el despojo a los cuales están siendo sometidos.

Asimismo hacemos nuestro el reclamo de la familia de Berta, de las compañeras y compañeros de COPINH, para que puedan recibir un mayor acompañamiento presencial en estas próximas semanas y meses. Encomendamos en especial la mayor participación posible en el Encuentro Internacional de Solidaridad a realizarse entre Tegucigalpa y La Esperanza, del 13 al 15 de abril, y la articulación de todas y todos en las estrategias de acompañamiento y apoyo a acordarse allí.

**Informe finalizado el 30 de marzo de 2016**  
**[misioninternacionaljbc@gmail.com](mailto:misioninternacionaljbc@gmail.com)**





**ANEXO 1****ACTUACIONES DEL ESTADO DE HONDURAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS A BERTA CÁCERES FLORES**

Como consecuencia del golpe de Estado ocurrido el 28 de junio de ese año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó numerosas medidas cautelares a personas en riesgo y las denominó MC 196-09. Posteriormente, el 31 de julio de 2013 la CIDH separó las diversas medidas y en relación con Berta Cáceres se continuó el seguimiento bajo el número MC 405-091<sup>14</sup>.

El 9 de agosto de 2013 recibió acompañamiento policial cuando requería trasladarse de las instalaciones del Juzgado de Santa Bárbara a su residencia en La Esperanza.

El Estado presentó su primer informe sobre este caso en los meses de setiembre y octubre de 2013. Esta información fue notificada a la representación de Berta en noviembre de 2013.

En noviembre de 2013, se informó a la CIDH, además de diversos hechos de amenazas, que el Estado de Honduras no había convocado a una reunión para consensuar las medidas de protección de la beneficiaria.

Es hasta el 9 de marzo de 2015 que se realizó una reunión formal de monitoreo para acordar las medidas de protección. En dicha reunión se acordó lo siguiente:

- Solicitar al Ministerio Público el avance de las investigaciones del caso.
- Realizar patrullajes policiales en el domicilio de la beneficiaria, tres días a la semana en horarios determinados. Se acordó enviar un reporte de los patrullajes por parte de la Jefatura Departamental No. 10 al Departamento de Derechos Humanos.
- Dar acompañamiento puntual en actividades de la defensora Berta Cáceres en las que podría suscitarse un alto nivel de conflictividad social.
- Establecimiento de un enlace directo para comunicarse en casos de emergencia.
- Instalación de cámaras en las oficinas del COPINH.
- Realizar reuniones de monitoreo cada tres meses.

A continuación se hace un relato de cada medida consensuada entre el Estado y la beneficiaria, y su estado de implementación al momento de su muerte:

<sup>14</sup> Como representantes de Berta ante la CIDH actuaron el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH) fue co peticionario hasta el año 2015.

**1. Sobre los patrullajes:**

- El 1 de septiembre de 2015, fue la primera vez que una patrulla policial se presentó en el domicilio de Berta indicando que desde ese momento se estaría implementando esta medida.
- En un primer momento fueron practicados por policía civil y militar, no obstante se cuestionó que no correspondía a los militares brindar protección civil y por otra parte, los agentes que le fueron asignados no tenían conocimiento sobre que significaban las medidas cautelares, ni tenían formación en derechos humanos.
- A principios de 2016, Berta manifestó que esta medida se cumplía en forma parcial pues los patrullajes se practicaban dos días en semana en lugar de tres.

**2. Sobre el acompañamiento a Berta en algunas de sus visitas a comunidades**

Si bien se realizaron algunos acompañamientos a la beneficiaria durante los años 2013 a 2015, las condiciones en que estos se llevaban a cabo no eran las adecuadas y existían varias irregularidades en el servicio:

- No se asignaban agentes capacitados en derechos humanos y no se les asignaban vehículos propios para el recorrido, así como tampoco les cubrían los gastos de alimentación a los policías asignados.
- En una ocasión, en el mes de septiembre, cuando se dirigía al plantel de la empresa DESA para observar el estado de las obras, los agentes que le acompañaban se negaron a cruzar con ella el río hacia el lugar porque “no se calentaban”, es decir, que no querían meterse en problemas.
- El 6 de enero de 2016 cuando estaba siendo acompañada por una pareja de agentes hacia la comunidad de La Tejera, estos se quejaron de que les “discriminaban” y les trataban “como perros” porque se les solicitó que, por motivos de confidencialidad, se mantuvieran a una distancia de 50 metros mientras tenían lugar las reuniones entre los integrantes del COPINH y los miembros de la comunidad. En esta misma ocasión, uno de los policías que acompañaban a la señora Cáceres le expresó al señor Sotero Chavarría, integrante de la Coordinación de COPINH que viajaba con la beneficiaria, “me vale verga los derechos humanos” y “aquí si la gente dan la mano, agarra hasta el codo.” Más tarde, este mismo agente le dijo directamente a la beneficiaria “aquí quien tiene problema es usted.”

### 3. Sobre los enlaces policiales

En términos generales Berta estaba satisfecha con el servicio otorgado por los agentes de apellidos Juárez y Flores.

### 4. Sobre las cámaras de seguridad

El equipo fue entregado el 7 de setiembre de 2015 para ser instalado en las oficinas del COPINH, no obstante las dos cámaras y un monitor no contenían los cables necesarios para su instalación y las autoridades le indicaron a Berta que ella debía correr con los gastos de la instalación y el mantenimiento. Finalmente el COPINH asumió dichos costos.

En la reunión de trabajo que se produjo el 21 de octubre de 2015, el Estado se comprometió a gestionar la instalación de cámaras de vigilancia en el centro de Capacitación Utopía, ubicado en la Aldea Santa Catalina. Sin embargo, posteriormente la señora Sagrario Prudott, esta le respondió que “no era razonable” proporcionar dicha medida y por lo tanto no se implementó.

### 5. Sobre la investigación

En la reunión de monitoreo de fecha 31 de agosto de 2015, se pidió la presencia de la Fiscal de los Derechos Humanos, Soraya Morales para que brindara un informe sobre las investigaciones de los diversos hechos de amenaza. Sin embargo, ella nunca participó en las siguientes reuniones.

Pese a que el Estado conocía los hechos de amenazas y actos de hostigamiento de los que Berta Cáceres era víctima y que fueron la razón por la cual la CIDH otorgó medidas de protección, no aportó información respecto de las investigaciones que habría llevado a cabo para esclarecer quienes fueron las personas responsables de las mismas. Es hasta el 23 de octubre del año 2015 que el Estado aporta información breve e incompleta sobre algunos de los hechos.

### 6. Otras medidas:

El 9 de marzo de 2015, y debido a las preocupaciones por algunas deficiencias en la implementación de las medidas así como por el aumento en los hechos de amenaza, Berta Cáceres solicitó el pago de dos escoltas particulares de su confianza. Esta solicitud no fue aceptada.

#### *Reflexiones sobre la implementación de las medidas*

En general se observa que, aunque muy tardíamente, se llevaron a cabo algunas acciones para implementar medidas de protección a favor de la defensora Cáceres. Sin embargo, las mismas no fueron suficientes para evitar su muerte, además, al no haberse investigado los hechos que generaron el otorgamiento de las medidas,

las acciones adoptadas por el Estado no lograron eliminar el riesgo que ella corría por sus actividades de defensa de los derechos humanos.

Por lo anterior, en el último escrito enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 12 de setiembre de 2015, se solicitó renegociar las medidas de protección acordadas hasta entonces para proteger a Berta.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional – CEJIL, Honduras, marzo 2016

**ANEXO 2****Amenazas, agresiones y actos de hostigamiento en contra de Berta Cáceres Flores**

A continuación, se realiza una breve sistematización de los diversos actos de hostigamiento que sufrió Berta Cáceres Flores (en adelante “Berta” o “la beneficiaria”) entre julio de 2013 y marzo de 2016. La mayoría de estos hechos, fueron denunciados ante las autoridades nacionales y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de las medidas cautelares otorgadas el 29 de junio de 2009<sup>15</sup>.

15 de Julio de 2013	Asesinan a Tomás García Domínguez (miembro del Copinh) y hieren a su hijo Allan García <sup>1</sup> .
30 de octubre de 2013	La beneficiaria recibió un mensaje a su celular con el siguiente texto: “Que bien se ve manejando hay por Sigua la vi?”. Al respecto, cabe señalar que ese día, la beneficiaria observó que un automóvil propiedad de la empresa SINOHYDRO la seguía.
6 de octubre de 2014	Cuando la beneficiaria regresaba de unas jornadas en defensa del Río San Juan, en compañía de Tomás Gómez Membreño, Aureliano Molina Villanueva y Jerónimo Guevara <sup>2</sup> , una moto tipo montañesa y sin placa, comenzó a dar vueltas alrededor del vehículo en que viajaban durante unos minutos. Poco después, el tronco de un árbol se precipitó desde lo alto con la intención de forzarles a salir de la carretera. Una vez lograron esquivarlo, observaron que la misma persona que minutos antes les había rodeado con su moto estaba mirando lo ocurrido.
30 de diciembre de 2014	Aproximadamente a las dos de la tarde, varios integrantes de la comunidad Lenca de Río Blanco, junto con la Berta Cáceres, se encontraban reivindicando la propiedad de las tierras ancestrales de la zona del Río Cangel ante el plantel de la empresa Blue Energy, cuando salieron a su encuentro varios guardias armados, uno de ellos apuntó con su escopeta directamente a la beneficiaria, la cual logró disuadirle al sacar su teléfono y manifestar su intención de grabarlo.
19 de enero de 2015	La beneficiaria recibió una llamada de una persona anónima, que le advirtió del riesgo en que se encontraba y le aconsejó tener cuidado al transitar por el paso de Agua Caliente <sup>3</sup> , cuando fuera de camino a las comunidades afectadas.
21 de enero de 2015	La beneficiaria se encontraba en Tegucigalpa en el interior de un vehículo asignado por el COPINH, acompañada de una integrante de la Red Nacional de Defensoras de Honduras y de su hija –situada en el lado del copiloto– cuando un desconocido descendió de un vehículo tipo “taxi”, color blanco portando un maletín azul, y se acercó al auto de la beneficiaria, tratando de abrir la puerta de la plaza del copiloto. La beneficiaria inmediatamente reaccionó pidiendo a su hija que cerrara la puerta, por lo que el desconocido abandonó el lugar.
22 de enero del 2015	La señora Berta Cáceres recibió un mensaje de texto en que se le advertía del riesgo de ser capturada por gente cercana a los proyectos hidroeléctricos y se le invitaba a llamar a un número desconocido para obtener mayor información al respecto. Así, al llamar la beneficiaria contestó la misma persona con la que habló el 19 de enero –quien nuevamente negó identificarse– y le indicó que la empresa que desarrolla proyectos en el Río Canje, habría contratado a una persona relacionada con las fuerzas policiales, para hacerle seguimientos y eventualmente secuestrarla.
24 de enero del 2015	La beneficiaria recibió de nuevo un mensaje de texto en que se le aconsejaba tener cuidado a su paso por Agua Caliente.
26 de enero del 2015	La señora Cáceres llamó de nuevo al número desconocido que le habían proporcionado para obtener mayor información. El informante le indicó que a su paso por Agua Caliente, debía de transitar con su vehículo sin detenerse dado que habría gente afín a la empresa Blue Energy para impedir el paso de la beneficiaria y los demás miembros del COPINH
27 de enero del 2015	La señora Cáceres regresaba de Río Blanco con una delegación de periodistas norteamericanos en tres vehículos, uno de ellos de uso habitual del COPINH. La beneficiaria se encontraba en uno de los dos primeros cuando, a su paso por Agua Caliente, fueron detenidos durante al menos cuarenta minutos por un grupo de personas presuntamente afines a la empresa Blue Energy. Estas personas se encontraban acompañadas por el Presidente del Patronato de Agua Caliente, mientras esto sucedía, la beneficiaria escuchó que estos individuos preguntaban por ella, manifestaban su intención de matarla y de quemar el tercer vehículo propiedad del COPINH; afortunadamente, la señora Cáceres no fue reconocida por estas personas. Por otra parte, el conductor del tercer vehículo fue amenazado por transportar a los miembros de COPINH.

<sup>15</sup> Como consecuencia del golpe de Estado ocurrido el 28 de junio de ese año, la CIDH otorgó numerosas medidas cautelares a personas en riesgo y las denominó MC 196-09. Posteriormente, el 31 de julio de 2013 la CIDH separó las diversas medidas y en relación con Berta Cáceres se continuó el seguimiento bajo el número MC 405-09.

## INFORME DE LA MISIÓN INTERNACIONAL

3 de febrero de 2015	Ese mismo día, beneficiaria recibió una llamada del informante mencionado con anterioridad, el cual le advirtió que la compañía Blue Energy habría realizado un desembolso de 30.000 lempiras con el objetivo de contratar a varias personas que le realizaran seguimientos y le advirtió nuevamente del riesgo de ser víctima de un eventual secuestro.
6 de febrero de 2015	La señora Berta Cáceres fue informada que en el mes de enero, varias personas que se identificaron como agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal habrían obtenido las partidas de nacimiento correspondientes a la beneficiaria y a una de sus hijas, en el Registro Nacional de las Personas de La Esperanza.
7 de febrero de 2015	La beneficiaria, recibió una nueva llamada del informante, el cual le avisó de la posibilidad de ser víctima de una desaparición.
28 de marzo de 2015	Mientras la defensora se dirigía a la comunidad de Agua Caliente, recibió una llamada de uno de los abogados colaboradores del COPINH quien le informó que él había recibido una llamada de una persona desconocida preguntando si tenía contacto o conocía a la beneficiaria. Ese mismo día, Berta recibió una llamada de un integrante del Consejo Indígena de Río Blanco, informándole de la existencia de un supuesto plan para matarla. El plan estaría ideado por tres personas, dos de ellas de apellido Madriz, y se le dijo a Berta que estaría relacionado con el proceso de recuperación de las tierras ocupadas por la compañía DESA.
20 de mayo de 2015	Fue asesinado Moisés Durán, quien había asumido un rol activo en el COPINH en el marco del proceso de recuperación de tierras en la zona de Somolagua, Santa Bárbara.
4 de noviembre de 2015	Se produjo el robo de la computadora propiedad del COPINH del domicilio de la madre de Berta, lugar en que la había dejado mientras se encontraba de viaje en Tegucigalpa. Según nos informó Berta, ésta contenía gran cantidad de información de las actividades de defensa de los derechos humanos ejercidas por el COPINH y sus miembros de forma histórica.
6 de noviembre de 2015	Cuando Berta se encontraba manejando el vehículo del COPINH hacia la comunidad de La Tejera, a la altura del desvío hacia El Roble, le dispararon en tres ocasiones. La señora Cáceres no pudo identificar la procedencia de los disparos, pero para protegerse siguió manejando y se alejó del lugar sin que ninguna de las balas impactara contra el auto.
24 de noviembre de 2015	El señor Tomás Gómez recibió una llamada de una persona que se identificó como Juan Bautista Madrid. En ella le expresó, entre otras cosas, que él y la señora Cáceres eran los responsables de agitar a la gente de las comunidades, por lo que “cualquier cosa que les pase” sería su responsabilidad y que pretendían arreglar las cosas con Berta Cáceres “a buenas o a malas” y que debían atenerse a las consecuencias.
30 de noviembre de 2015	Integrantes del COPINH –incluyendo su lideresa, Berta Cáceres– se dirigían en dos autobuses hacia el municipio de San Francisco de Ojuera, en el departamento de Santa Bárbara, para manifestarse pacíficamente y solicitar una reunión con el Alcalde Raúl Pineda, cuando las fuerzas policiales hondureñas detuvieron sus vehículos, les registraron y les impidieron temporalmente continuar su camino hacia dicho municipio <sup>4</sup> . Cuando llegaron a su destino, les esperaban varios trabajadores municipales con machetes y armas cortas, que comenzaron a lanzarles piedras, les amenazaron diciéndoles, entre otras cosas, que “esta es la vieja puta que hay que matar” –en clara referencia a Berta Cáceres–, y les quitaron las pancartas que portaban. Todo lo anterior, tolerado por agentes policiales y militares que se encontraban en el lugar. Según el relato de una de las integrantes del COPINH, uno de los hombres armados estuvo cerca de apuñalar en el tórax a la señora Cáceres.
28 de diciembre de 2015	Fue detenido por la Policía Nacional Civil una persona identificada como Olvin Gustavo Mejía, quien portaba ilegalmente armas de gran calibre cuando transitaba en un lugar conocido como La Hamaca, sobre el Río Gualarque, donde la empresa DESA realiza trabajos de construcción. Esta persona, habría estado presuntamente involucrada en el asesinato de un simpatizante del COPINH de nombre Bernardo Pérez. Según se sabe, esta persona está actualmente en libertad y habría sido vista, a finales del mes de enero de 2016, laborando como parte del equipo de seguridad de la empresa DESA. Un informante cuya identidad, por motivos de seguridad se mantiene en el anonimato, dijo a la beneficiaria que durante su detención otra persona que estaba detenida le dijo que se encontraba en el lugar como parte de un plan existente para matar a varios integrantes del COPINH, entre ellos, la señora Berta Cáceres.

26 de enero de 2016	DESA envió a varias organizaciones de defensa de los derechos humanos hondureñas <sup>5</sup> , una “nota informativa” en la cual se señalaba al COPINH como una organización que intentaba “manipular la percepción pública” y señalaba directamente como responsable a “un activista de origen español perteneciente a un ONG que acompaña en sus reivindicaciones a COPINH”. Esto en referencia a Luis Díaz Terán, quien había sufrido amenazas precisamente por su colaboración con el COPINH.
10 de febrero de 2016	Tomas Gómez de COPINH recibió mensajes del ex-jefe de seguridad de DESA, Douglas Bustillo, diciéndole que ya no pudieron parar a DESA y que los tienen doblegados.
16 de febrero de 2016	Berta y otros integrantes de COPINH fueron perseguidos por hombres armados mientras iban manejando de salida de Rio Blanco después de una visita al pueblo Lenca en resistencia a la represa. Los hombres armados persiguieron al vehículo de Berta, quien logró huir hasta llegar a un pueblo.
20 de febrero de 2016	En una marcha pacífica hacia el plantel de la empresa DESA que llevaban a cabo aproximadamente 250 personas en varios autobuses –entre integrantes del COPINH y simpatizantes de la organización– varias personas afines al proyecto Agua Zarca les detuvieron en el camino, les obligaron a descender de los vehículos, los cuales les fueron requisados. No fue sino hasta aproximadamente las 9:00 p.m. que, con mediación de autoridades policiales, los buses fueron devueltos y los manifestantes pudieron regresar a La Esperanza, Intibucá.
25 de febrero de 2016	Mientras policías y militares desalojaban a 50 familias de COPINH de sus casas en Jarcia, Guinse, Intibucá, un elemento de la DGIC hostigó a Berta y le dijo que las fuerzas de seguridad no respondían por ella si pasaba algo.
26 de febrero de 2016	Aproximadamente a la 1:45pm, un vehículo nuevo doble cabina con vidrios polarizados parqueó en la calle donde se encuentra la oficina del COPINH. Un hombre alto con pelo muy corto bajo del vehículo mientras otro hombre quedó adentro con el vehículo encendido. El hombre que bajó vino cerca de la oficina del COPINH y preguntó por Berta. Cuando fue informado que ella no estaba, preguntó por dónde andaba y pidió su número de teléfono. Cuando el miembro de COPINH le pidió al hombre identificarse, él se negó y se fue del lugar.
2 de marzo de 2016	En horas de la mañana el día 2 de marzo, el día del asesinato de Berta Cáceres, testigos vieron a Jorge Ávila, Jefe de Seguridad de DESA, junto con personas desconocidas en un vehículo oscuro sin placas en Siguatepeque a la altura del desvío para La Esperanza. Los hombres estaban hablando mal de Berta, y el vehículo se fue en dirección hacia La Esperanza.
2 de marzo de 2016	Berta Cáceres muere asesinada en su domicilio.

CENTRO DE JUSTICIA INTERNACIONAL – CEJIL, Honduras, marzo 2016

<sup>1</sup> CIDH. Comunicado de prensa. CIDH condena asesinato de líder indígena lenca y lesiones a un niño en operativo del Ejército de Honduras, 19 de julio de 2013.

<sup>2</sup> Todos integrantes del COPINH.

<sup>3</sup> Municipalidad de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Bárbara.

<sup>4</sup> CorreoDelOrinoco. “Policía nacional de Honduras ataca marcha indígena del Copinh”. 30 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/multipolaridad/policia-nacional-honduras-ataca-marcha-indigena-copinh/> (última consulta: 4 de marzo de 2016). Ver también: COPINH: “Tratan de impedir la movilización del COPINH con actos desesperados”, 30 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://copinh.org/article/copinhtratan-de-impedir-la-movilizacion-del-copinh/> (última consulta: 4 de marzo de 2016).

<sup>5</sup> Entre ellas, Proyecto Internacional de Acompañamiento en Honduras (PROAH) y a la Cadena de Derechos de Honduras (CADEHO).

## ANEXO 3

### Nota de prensa

La Esperanza, 19 de marzo de 2016

Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres” expresa preocupación en relación al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres” que mantiene sus actividades estos días en Honduras, expresa su onda preocupación por la incorrecta utilización del nombre del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos por parte del Gobierno Hondureño en relación a la investigación del Ministerio Fiscal del asesinato de Berta Cáceres.

Desde hace varios días, el Fiscal General de Honduras, Óscar Fernando Chinchilla, ha anunciado que ha solicitado a la oficina hondureña del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que certifique la investigación del Ministerio Fiscal en el caso de la dirigente indígena. Según la información recabada por la Misión Internacional, la oficina del Alto Comisionado no tiene capacidades técnicas ni operativas para poder acompañar las indagaciones del Ministerio Público.

Por otra parte, el Alto Comisionado tampoco tiene un mandato para certificar un proceso de investigación de la Fiscalía de un crimen político como el que se cometió contra la coordinadora del Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas (COPINH), Berta Cáceres. Lo que ha expresado la oficina del Alto Comisionado es que abre la oficina para acompañar a Honduras en temas de derechos humanos a raíz de una solicitud del 2014. Sin embargo, en los medios de comunicación, se afirma que Naciones Unidas esta verificando las actuaciones de la Fiscalía en esta etapa del levantamiento de pruebas y otras diligencias de la investigación fiscal.

La misión tenía previsto reunirse con la oficina del Alto Comisionado en Tegucigalpa el día 18 de marzo a las 12:00 para interesarse por el caso de Berta Cáceres y las afirmaciones del Gobierno hondureño sobre el papel del Alto Comisionado en relación a dicho caso. Lamentablemente la cita fue cancelada 20 minutos antes de llegar a la oficina por razones desconocidas. La misión internacional tenía un interés muy especial en esa reunión después de haber estudiado el importante análisis del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, “Una cuestión de respeto - evitar la complicidad en violaciones de derechos humanos en proyectos de desarrollo”, emitido del 17 de marzo.

La Misión Internacional “Justicia para Berta Cáceres” se quedará en el país hasta el 21 de marzo, manteniendo

reuniones con diversas autoridades y organizaciones del movimiento social.

La delegación está conformada por:

Miguel Urbán Crespo - Europa, Eurodiputado  
PODEMOS - Grupo de Izquierda Unitaria  
Europea, Izquierda Verde Nórdica GUE/NGL

Candelaria Ochoa – México, Doctora  
en Antropología Social y Diputada  
del Congreso de la Unión.

Nora Cortiñas - Argentina, Madre de  
Plaza de Mayo-Línea Fundadora

Pedro Arrojo – España, Diputado por PODEMOS  
en el Congreso de los Diputados de España

Beverly Keene - Argentina, Coordinadora Diálogo  
2000-Jubileo Sur Argentina, integrante de la  
Campaña Global para Desmantelar el Poder de  
las Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

Mirna Perla Jiménez - El Salvador, Ex Magistrada  
Corte Suprema de Justicia de El Salvador

Brian Finnegan - Estados Unidos, AFL/CIO  
– CSA. Federación estadounidense del trabajo  
y congreso de organizaciones industriales

Zulma Larin - El Salvador, Coordinadora Red de  
Ambientalistas Comunitarios y Coordinación de  
la Alianza por la Gobernabilidad y la Justicia

Natalia Atz Sunuc - Guatemala, Amigos de la Tierra  
América Latina y el Caribe (ATALC), integrante de  
la Campaña Global para Desmantelar el Poder de  
las Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

Everardo Piche – El Salvador, Coordinación  
de la Red de Ambientalistas Comunitarios  
y de Jubileo Sur/Américas

Gustavo Lozano - México, Académico y Abogado  
de la coalición de movimientos sociales por el  
agua y por la tierra (MAPDER y REMA) en  
articulación con el movimiento centroamericano.

Tom Kucharz - España, Asesor político  
de la delegación de PODEMOS en el  
Parlamento Europeo, integrante de la Campaña  
Global para Desmantelar el Poder de las  
Transnacionales y poner fin a la Impunidad.

José Olvera - México, UNT-CSA México, Unión  
Nacional de Trabajadores / Confederación Sindical  
de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas

Adolfo Taleno – Nicaragua, Coordinación continental del Grito de las y los Excluidos.

Bartolomé Chocoj Camey – Guatemala, Coordinación continental del Grito de las y los Excluidos

Contacto con la Misión:

[misioninternacionaljbc@gmail.com](mailto:misioninternacionaljbc@gmail.com)

América Latina:

En Honduras: + 50489748879

J. Elosegui (Radio Mundo Real / Amigos de la Tierra Internacional): + 598-98846967

A. Sandoval (Jubileo Sur/Américas): + 50587136579

Europa:

P. Pof (Podemos): + 34-618 154 002

M. Vargas (Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y poner fin a la impunidad): + 34-662026497

À. Guillamón  
(Entrepueblos/Entrepobles/Entrepobos/  
Herriarte): + 34 932683366 / + 34 691501789

## ANEXO 4

### Nota de prensa – Familia de Berta Cáceres Flores y COPINH

*Tegucigalpa, 1 de abril de 2016* - El día de ayer, el Ministerio Público emitió un comunicado\* que actualiza el estado de las investigaciones relacionadas con el asesinato de nuestra madre y compañera Berta Cáceres Flores. Nos resulta indignante y revictimizante enterarnos de este tipo de información a través de la prensa y no mediante un diálogo formal con las autoridades, como es nuestro derecho y lo hemos venido solicitando desde que ocurrió el asesinato.

El pasado 29 de marzo, luego de un acto de protesta pública frente a las instalaciones del Ministerio Público en Tegucigalpa, fuimos finalmente recibidos por el Fiscal General, Oscar Fernando Chinchilla y parte de su equipo.

En esa reunión se plantearon una serie de preocupaciones y preguntas en torno a la forma cómo se están llevando las investigaciones, entre otras cosas, se cuestionó la falta de acciones para determinar la responsabilidad de los funcionarios públicos que presuntamente intentaron manipular evidencias, que formularon una hipótesis inicial no vinculada a las principales amenazas que tuvo nuestra madre y compañera; se pidió aclarar el involucramiento del FBI así como los vínculos que existen entre personas cercanas a la empresa DESA y personal del MP que lidera la estrategia de investigación; además se solicitó permitir que Gustavo Castro regresara a su país y finalmente se pidió conocer las razones por las cuales se había negado formalmente la posibilidad de que participemos en esta etapa investigativa y tengamos acceso a la información respectiva y el por qué no se acepta una comisión de personas expertas e independientes que coadyuven en las investigaciones. Ver carta completa aquí: <https://www.copin.hn/articulo/carta-publica-tenemos-derecho-a-creer-que-ustedes/>

En esa reunión, el Fiscal General aseguró que nos permitiría participar en las investigaciones y que contestaría al día siguiente (30 de marzo) por escrito las interrogantes planteadas, en ese mismo acto también el Director de Fiscales, Arturo Duarte, manifestó que se retiraría del caso. Pese a lo anterior, la respuesta escrita no ha llegado hasta el día de hoy y ante una visita de los abogados de la familia y del COPINH al Ministerio Público en la Esperanza, Intibucá, las fiscales en la zona nuevamente negaron el acceso a la información sobre las diligencias investigativas. También desconocemos si se hizo efectiva la salida del caso del señor Duarte. Lo único positivo derivado de esta reunión es que se haya autorizado finalmente la

\* Ver Comunicado del 31 de marzo de 2016 del Ministerio Público del gobierno de Honduras, aquí: [https://www.mp.hn/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2157:2016-03-31-22-33-40&catid=1:latest-news](https://www.mp.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=2157:2016-03-31-22-33-40&catid=1:latest-news)

salida del país del testigo Gustavo Castro Soto. Vale destacar que las autoridades sólo han reaccionado gracias a la presión de la comunidad nacional e internacional pero no por voluntad propia.

Por todo lo anterior reiteramos nuestra desconfianza a las acciones que está realizando el Ministerio Público, por cuanto:

- no se ha aclarado ninguna de las dudas que hemos expresado;
- no se nos ha permitido participar activamente en el proceso:
- la escasa información que recibimos es confusa y hasta contradictoria, por ejemplo seguimos sin entender ¿cuál es el rol del FBI en el proceso?, o ¿qué tipo de apoyo técnico brindará la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)?.

Se desprende del comunicado hecho por el MP, que las diligencias de investigación sobre la empresa DESA, principal fuente de amenaza para nuestra madre y compañera, no fueron realizadas sino hasta el pasado 13 de marzo, es decir 11 días después de ocurridos los hechos. Esto significa que la acción del Ministerio Público fue tardía y que dicha empresa pudo haber tenido el tiempo suficiente para ocultar una posible participación en los hechos.

En conclusión, la información que se ha dado a conocer públicamente es insuficiente y no responde adecuadamente a nuestras preocupaciones. De hecho, se manipula a la opinión pública al hacer creer que las investigaciones se hacen en colaboración con el COPINH. Si bien, se ha brindado información para que se investigue, esto no significa que se hayan escuchado los planteamientos que hemos hecho.

Tenemos derecho a participar activamente, tenemos derecho a desconfiar de una institucionalidad que no fue capaz de proteger a nuestra madre y compañera Berta y que en Honduras no garantiza justicia, tenemos derecho a dudar de una investigación que ha sido manipulada desde sus inicios.

Ante la secretividad y la falta de transparencia, ante la ausencia de garantías institucionales, ante el afán de invisibilizarnos y revictimizarnos, y cumpliéndose casi un mes desde que ocurrió el asesinato de nuestra querida Bertita, decimos **BASTA DE JUEGOS Y PERVERSIÓN, ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, QUEREMOS UNA COMISIÓN INDEPENDIENTE DE PERSONAS EXPERTAS Y ACCESO PLENO A LA INFORMACIÓN, RECTIFIQUEN SUS**

**ACTUACIONES Y CUMPLAN CON LAS MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.**

Olivia, Berta, Laura y Salvador, todos de apellidos Zúniga Cáceres

Consejo Cívico de Organizaciones Indígenas y Populares de Honduras (COPINH)

Con el acompañamiento y representación legal del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).